

MEMORANDO
CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	NULBIS ESTELA CAMARGO CURIEL Gerente Administrativa y de Abastecimiento	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2023-11-28 16:16:12 SDQS: FOLIOS: 3  Asunto: Informe final de auditorí Anexos: 11 FOLIOS Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM23-0292
	JUAN CARLOS JIMENEZ ARISTIZABAL Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información	
	PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA Gerente Jurídica	
De	ADRIANA PATRICIA DEL PILAR PADILLA LEAL Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro	
	ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO Gerente Financiero	
Asunto	Informe final de auditoría, seguimiento a austeridad del gasto – III trimestre de 2023.	

Reciban un cordial saludo:

De conformidad con el Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2023, así como el plan de trabajo de la auditoría de cumplimiento - Seguimiento a la austeridad del gasto – III trimestre de 2023, se anexa a la presente comunicación el informe final de la auditoría.

El resumen de los resultados se presenta a continuación:

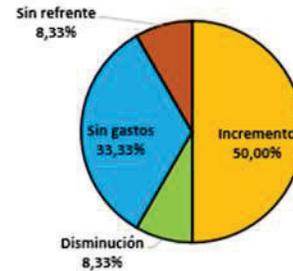
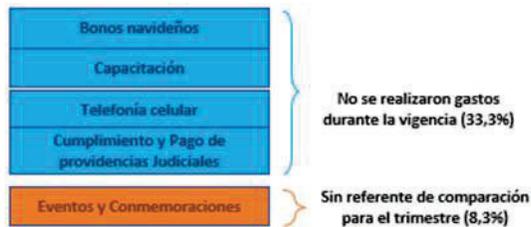
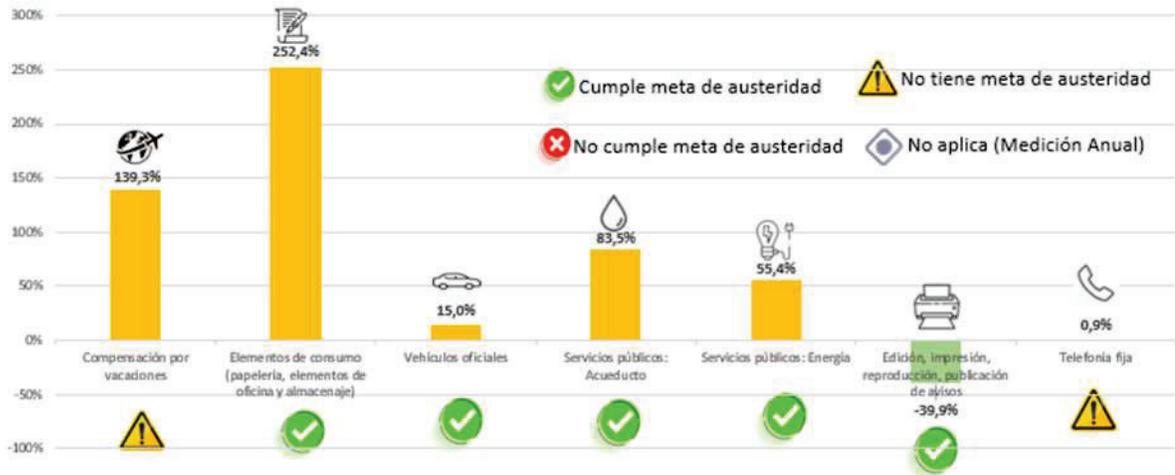
RESULTADOS	DESCRIPCIÓN
OPORTUNIDADES DE MEJORA	
OM 1. Para asegurar el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral “6 Seguimiento a las Medidas de Austeridad (...) La segunda línea de defensa, Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, realizará los Monitoreos periódicos para verificar el cumplimiento del plan de austeridad y la política y presentará los resultados al Comité (...)” de la Política de austeridad en el gasto, código RF-FR-003.	Realizar y presentar en Comité Institucional de Gestión y Desempeño el monitoreo semestral a la política y plan de austeridad del gasto en cumplimiento del numeral “6 Seguimiento a las Medidas de Austeridad (...) La segunda línea de defensa, Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, realizará los Monitoreos periódicos para verificar el cumplimiento del plan de austeridad y la política y presentará los resultados al Comité (...)” de la Política de austeridad en el gasto, código RF-FR-003, la Directriz para aplicación del modelo de líneas de defensa en la EMB, código: DO-DR-003 y el anexo 1. Matriz de documentación de líneas de defensa y reporte de información.

CONCLUSIONES:

1. En general, se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto No. 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y

organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”. Y a las metas definidas en el Plan de Austeridad del Gasto aprobado por la Empresa para la vigencia 2023, así:

Gráfica 2. Ahorro o incremento en los gastos elegibles – Comparativo III Trimestre 2022 vs. 2023.



Fuente: Elaboración propia.

De los 12 Gastos Elegibles, en 6 (compensación por vacaciones, elementos de consumo, vehículos oficiales, agua, energía eléctrica y telefonía fija) se incrementó el gasto, en 1 (edición e impresión reproducción, publicación de avisos) se disminuyó el gasto, en 3 (Capacitación, bonos navideños – N/A y telefonía celular – N/A) no reportaron gastos en el periodo de revisión.

- El diseño y operación de los controles para asegurar el cumplimiento del Decreto No. 492 de 2019 y las metas definidas para los gastos elegibles establecidos en el plan de austeridad del gasto, operan de manera apropiada.
- Se observó buena disposición de los responsables de los procesos para atender las recomendaciones realizadas en el informe anterior.

En el siguiente vínculo (<https://forms.office.com/r/V23RTRzBxJ>), se remite el formulario de evaluación de la auditoría interna para recibir retroalimentación de la percepción de la auditoría realizada, con el propósito de identificar debilidades, oportunidades de mejora o fortalezas, que contribuyan al fortalecimiento del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, liderado por la Oficina de Control Interno.

Atentamente,

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL
Firmado digitalmente
por SANDRA
ESPERANZA VILLAMIL
SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Ing. Leonidas Narváez Morales – Gerente General.
Ing. Yolanda Cristina Restrepo – Asesora de Gerencia.

Anexos: Informe final auditoría, seguimiento a austeridad del gasto III trimestre de 2023 (11 folios)
Proyectó: Ana Libia Garzón Bohórquez – Profesional de la Oficina de Control Interno.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Nemo de Regibus S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

INFORME FINAL AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD DEL GASTO III TRIMESTRE 2023 COMPARADO CON EL III TRIMESTRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA:

Auditoría de Cumplimiento.

UNIDADES AUDITABLES:

Gestión de Recursos Físicos, Gestión Tecnológica, Gestión Contractual, Gestión del Talento Humano, Comunicación Corporativa, Gestión Financiera, Gestión Legal, Gestión Ambiental, Social y SST.

EQUIPO AUDITOR:

Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno.
Heiver Hernández Baquero – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno.
Ana Libia Garzón B. – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno.

OBJETIVO(S):

1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto público contenidas en el Decreto 492 de 2019.
2. Evaluar el cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto aprobado por la Empresa para la vigencia 2023.
3. Evaluar el diseño, ejecución y efectividad de los controles identificados para mitigar los riesgos en materia de austeridad del gasto.
4. Hacer seguimiento a las recomendaciones realizadas en la evaluación anterior.
5. Presentar recomendaciones con el fin de fortalecer los controles para la implementación del Decreto 492 de 2019 y la política de austeridad del gasto.

ALCANCE:

Cumplimiento del Decreto Distrital 492 de 2019, política de austeridad del gasto de la EMB, las metas establecidas en el Plan de Austeridad del gasto, procedimientos publicados en el SIG aplicables, para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2023.

Lo anterior no implica que se limite la facultad de la OCI para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad deban ser revelados en este documento.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

CRITERIOS:

1. Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019, "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
2. Decreto 587 de diciembre 22 de 2022, "Por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019, mediante el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
3. Política de austeridad en el gasto, Código RF-DR-013 versión 1 del 15 de septiembre de 2022.
4. Plan para la Austeridad en el Gasto, código RF-DR-012, versión 2 del 16/02/2023.
5. Documentación del sistema de gestión de la EMB relacionada con asuntos de austeridad del gasto vigentes.
6. Demás normatividad aplicable.

METODOLOGÍA:

El presente informe fue elaborado a partir de los resultados de la verificación de la información y evidencias suministradas por los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo, en respuesta a las solicitudes de información realizadas por la Oficina de Control Interno.

Tabla No. 1. Solicitudes de información y respuesta.

Fecha	Radicado de solicitud	Dependencia responsable	Radicado de respuesta y fecha
25/10/2023	OCI-MEM23-0251 Solicitud inicial de información	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento / Gerencia Financiera / Gerencia Jurídica / Oficina de Tecnologías y Sistemas de información / Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro.	GCC-MEM23-0198 del 01/11/2023 GAA-MEM23-0915 del 02/11/2023 GAA-MEM23-0917 del 02/11/2023 OTI-MEM23-0237 del 02/11/2023 Correo electrónico del 03/11/2023 - GAA Correo electrónico del 03/11/2023 - GF
22/11/2023	Correo electrónico	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	Correo electrónico del 22/11/2023 - GAA

Fuente: Elaboración propia.

Se realizó verificación de las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, información publicada en página WEB y AZ Digital.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

El cumplimiento y pago de providencias judiciales y decisiones adoptadas por un Método Alternativo de Soluciones y Conflictos – MASC del numeral 2.4 del Plan para la austeridad del gasto, código RF-DR-012 se verificará en la auditoría al Comité de Conciliaciones que está adelantando la Oficina de control Interno.

El cumplimiento del artículo 20 “Caja menor” del Decreto 492 de 2019 se verificó en la auditoría a caja menor, informe final comunicado con memorando radicado OCI-MEM23-0279 y 0280 del 20 de noviembre de 2023.

Este trabajo se desarrolló en tres (3) etapas:

Gráfica No. 1. Metodología.



Fuente: Elaboración Propia

Para este trabajo de auditoría se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría: consulta, análisis de datos, inspección, rastreo y entrevistas.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

La Oficina de Control Interno identificó y evaluó en el desarrollo de este trabajo de auditoría el riesgo: “Posibilidad de afectación económica o presupuestal por el incumplimiento de las metas definidas para los gastos elegibles establecidos en el Plan de Austeridad del Gasto vigente o de los criterios y normatividad aplicables, debido al aumento en el consumo/gasto por situaciones sin justificación o por debilidad en el diseño y/o ejecución de los controles definidos, respectivamente y el riesgo de incumplimiento de los requisitos legales aplicables”.

Las evidencias verificadas permiten concluir que se da cumplimiento de los artículos Nos. 1 Campo de aplicación - Parágrafo 1, 4 Horas extras, dominicales y festivos, inventarios, 8 Bienestar, 13 Parámetros para contratar servicios administrativos, 14 Telefonía celular, 17 Adquisición de vehículos y maquinarias, 18 Fotocopiado, multicopiado e impresión, 21 Suministro del servicio de internet, 23 Adquisición mantenimiento o reparación de bienes inmueble o muebles, 25 Suscripciones, 28 Planes de austeridad, 30 Informes, 32 Contratación de bienes y servicios, 34 Funciones y responsabilidades y 35 Procesos y procedimientos del Decreto No. 492 de 2019.

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento de los gastos elegibles definidos en el plan de austeridad, código RF-DR-012, versión 2 del 16/02/2023, datos comparados con los obtenidos en el tercer trimestre de 2022.

Tabla No. 2. Seguimiento austeridad del gasto III trimestre de 2023 Vs. 2022.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Julio – Agosto		Julio - Agosto 2022 Vs. 2023		Análisis Oficina de Control Interno
		2022	2023	Variación \$	Variación %	
		5	Compensación por vacaciones	\$ 31.660.633	\$ 75.769.046	
7	Capacitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	N/A	No aplica formula de indicador de austeridad ni de cumplimiento de la meta. En el tercer trimestre de 2022 y 2023 no se presentaron gastos por concepto de capacitación. El valor pagado en el tercer trimestre 2023 corresponde a capacitación contratada en la vigencia 2022, en ejecución de los contratos 180 y 286 de 2022, suscritos con la Universidad Nacional de Colombia.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Julio – Agosto		Julio - Agosto 2022 Vs. 2023		Análisis Oficina de Control Interno
		2022	2023	Variación \$	Variación %	
		15	Telefonía fija	\$ 15.604.113	\$ 15.750.705	
16	Vehículos oficiales	\$ 2.461.704	\$ 2.832.087	\$ 370.383	15,05%	Se presentó un aumento en 15,05% en el gasto de combustible de vehículos representado en su mayoría por el incremento en el precio de los combustibles. El indicador de austeridad es de 0.7 galones per cápita, el cual se cumplió, el promedio para el tercer trimestre del año 2023 fue de 0.192.
19	Elementos de consumo (Papelería, elementos de oficina y almacenaje)	\$ 1.470.881	\$ 5.183.832	\$ 3.712.951	252,5%	Para el tercer trimestre de 2023 se presentó un aumento del 252,5% en la adquisición de elementos de consumo. Se cumple con el indicador de austeridad establecido en el Plan de Austeridad del Gasto, consumo per cápita mensual de hasta un (1) salario mínimo diario legal vigente para cada servidor de la Empresa, es decir (\$43.353). El consumo promedio del tercer trimestre de la vigencia 2023 fue de \$4.465 por servidor público. La empresa cuenta con la directriz de imprimir y/o fotocopiar a dos (2) caras descrito en la Política para Uso Responsable del Papel, código GD-DR-006, ítem "6.1 Uso De Máquinas Impresoras y Fotocopiadoras".
24	Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	\$ 1.544.166	\$ 928.037	-\$ 616.129	-39,9%	Se presentó una disminución del 39,9%, en la contratación de impresiones realizadas (fotocopiado e impresión en formatos múltiples).
26	Eventos y conmemoraciones	\$ 0	\$ 3.995.000	N/A	N/A	Para el presente trimestre no se presentaron eventos, fiestas, agasajos o conmemoraciones en la EMB. Sin embargo, para dar cumplimiento al seguimiento de estipulado en el Plan de Austeridad en el Gasto, se reporta que para este periodo se atendieron 5 reuniones, en su mayoría entre la Gerencia General y la alcaldesa Mayor, donde se suministraron almuerzos o refrigerios. Se cumplió con el indicador de austeridad, el valor promedio del consumo por persona fue de \$ 19.375 y el valor máximo establecido es de \$ 27.840.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Julio – Agosto		Julio - Agosto 2022 Vs. 2023		Análisis Oficina de Control Interno
		2022	2023	Variación \$	Variación %	
27	Servicios públicos: Energía	\$ 16.593.340	\$ 25.783.480	\$ 9.190.140	55,3%	Se presenta un incremento del 55,3% en el pago del servicio de energía, debido al incremento del valor en el servicio público, la presencialidad y la ampliación de la infraestructura física a finales de la vigencia 2022. El consumo de energía per cápita cumplió la meta establecida en el Plan de Austeridad y el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2021-2024. El indicador de austeridad es: Consumo de 60 kW/per cápita mensual y el consumo per cápita mensual fue de: julio 22 kW, agosto 21 kW y septiembre 23 kW.
	Servicios públicos: Acueducto y Alcantarillado	\$ 2.005.560	\$ 3.680.360	\$ 1.164.800	83,5%	Se presenta un incremento del 83,5% en el pago del servicio de acueducto, debido al incremento en el valor de los servicios públicos, la presencialidad y la ampliación de la infraestructura física a finales de la vigencia 2022. El consumo de agua per cápita cumplió la meta establecida en el Plan de Austeridad y el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2021-2024. El indicador de austeridad es: 0.80 m3 / per cápita bimestral y el consumo per cápita del bimestre reportado para el periodo de alcance del presente seguimiento fue de 0,42 m3.

Fuente: Elaboración propia.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES INFORMES ANTERIOR

De acuerdo con las recomendaciones consignadas en el informe seguimiento de austeridad del gasto del segundo trimestre de 2023, con radicado OCI-MEM23-0194, se observó:

Tabla No. 3. Avance implementación recomendaciones

ítem	Descripción de la Recomendación	Mejora y/o avance
1	Formular un nuevo plan de mejoramiento de acuerdo con el Procedimiento de Mejora Corporativa, código EM-PR-005, para las acciones evaluadas como inefectivas.	<p>Se evidenció plan de mejoramiento No. 95 de la Subgerencia de Gestión Predial, formulado por la inefectividad de la acción: <i>“Se observó una oportunidad de mejora en cuanto a la expedición de certificados de libertad y tradición debido a que se realizó el trámite a través de una plataforma de terceros “Kushki Colombia S.A.S””</i>.</p> <p>Con relación a la acción No. 2 del plan de mejoramiento No. 77 de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento se evidenció que en la liquidación de viáticos se está aplicando el control establecido en las actividades Nos 2 y 3, del Procedimiento para Solicitud y pago de Viáticos, código TH_PR_014. La efectividad de la acción se evaluará en el informe del IV trimestre de 2023.</p> <p>Respecto del hallazgo <i>“Conservar soportes de la transmisión de conocimiento adquirido por todos los servidores públicos (...)”</i> del plan de mejoramiento No. 70, se recomienda realizar el análisis de causas y formular las acciones pertinentes para eliminar la causa raíz del hallazgo.</p>
2	Fortalecer los controles existentes frente a la liquidación y pago de viáticos, revisar y realizar el ajuste a que haya lugar, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 460 de 2022, derogado por el Decreto 908 de 2023 “Por el cual se fijan las escalas de viáticos, según aplique y solicitar al servidor público la devolución del mayor valor pagado.	<p>Se evidenció memorando GAA-MEM23-0806 del 28/09/2023, solicitando el reintegro de la diferencia en viáticos reconocida por el día 26 de abril de 2023 y nota crédito del banco Davivienda con fecha 28/09/2023 por valor de \$63.347.00 con descripción <i>“Abono Transferencia 52177178 OLGA LUCIA BONILLA”</i>.</p> <p>Adicionalmente, se evidenció que en la liquidación de viáticos se está aplicando el control establecido en las actividades Nos 2 y 3, del Procedimiento para Solicitud y pago de Viáticos, código TH_PR_014. La efectividad de la acción se evaluará en el informe del IV trimestre de 2023.</p>
3	Incluir un control de cambios en el cronograma PIC 2023 que facilite la	Se verificará en el seguimiento en el primer trimestre de 2024.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

ítem	Descripción de la Recomendación	Mejora y/o avance
	identificación de las actividades reprogramadas, nuevas y eliminadas y presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño monitoreos periódicos.	
4	Revisar en el Portal Colombia Compra Eficiente y en el SECOP II la publicación de todos los documentos de supervisión, dado que se observó que: a) Para la orden de compra número 109452 para el “Suministro de licencias de software de Microsoft, así como los productos de almacenamientos necesarios para su funcionamiento en la Empresa Metro de Bogotá” con fecha de terminación 23/06/2023 y b) Los contratos de prestación de servicios Nos. 075, 077, 079, 082, 085, 089, 097, 098, 099, 102, 105 y 110 de 2023.	Verificada la publicación de la afiliación a la ARL en Secop II de los contratos de prestación de servicios Nos. 075, 077, 079, 082, 085, 089, 097, 098, 099, 102, 105 y 110 de 2023, se observó que se publicaron en el campo de documentos internos en la etapa precontractual y los informes de supervisión de estos contratos y la orden d compra No. 109452 fueron publicados en la etapa contractual.

Fuente: Elaboración propia.

OPORTUNIDAD DE MEJORA

OM 1 Para asegurar el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral “6 Seguimiento a las Medidas de Austeridad (...) La segunda línea de defensa, Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, realizará los Monitoreos periódicos para verificar el cumplimiento del plan de austeridad y la política y presentará los resultados al Comité (...)” de la Política de austeridad en el gasto, código RF-FR-003.

La Directriz para aplicación del modelo de líneas de defensa en la EMB, código: DO-DR-003, versión 02, establece que la segunda línea de defensa: *“Esta línea se asegura de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, además, se encarga de supervisar la eficacia e implementación de las prácticas de gestión de riesgo, ejercicio que implicará la implementación de actividades de control específicas que permitan adelantar estos procesos de seguimiento y verificación con un enfoque basado en riesgos”*, dentro del mismo documento, como uno de los procesos de aseguramiento: Gestión de Recursos Físicos que tiene como responsable a la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento.

De igual manera, se establece como responsabilidad de la segunda línea de defensa: *“Establecer mecanismos para realizar los monitoreos a través de herramientas objetivas que permitan generar informes con información de contraste que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y el control.”*

En el anexo 1. Matriz de documentación de líneas de defensa y reporte de información, de la Directriz para aplicación del modelo de líneas de defensa en la EMB, código: DO-DR-003, establece para el monitoreo al cumplimiento a la política y plan de austeridad en el gasto que se debe presentar al CIGD de manera semestral , en la columna de función de aseguramiento: *“validar que las metas de*

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

los indicadores de austeridad se cumplan", en la columna periodicidad se estableció semestral y en la columna destinatarios: CIGD, Secretaría de Movilidad y público.

Tampoco se observó cumplimiento del lineamiento definido en el numeral "6 Seguimiento a las Medidas de Austeridad (...) La segunda línea de defensa, Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, realizará los Monitoreos periódicos para verificar el cumplimiento del plan de austeridad y la política y presentará los resultados al Comité (...)" de la Política de austeridad en el gasto, código RF-FR-003.

Por lo expuesto, se recomienda realizar y presentar en Comité Institucional de Gestión y Desempeño el monitoreo semestral a la política y plan de austeridad del gasto.

FORTALEZAS

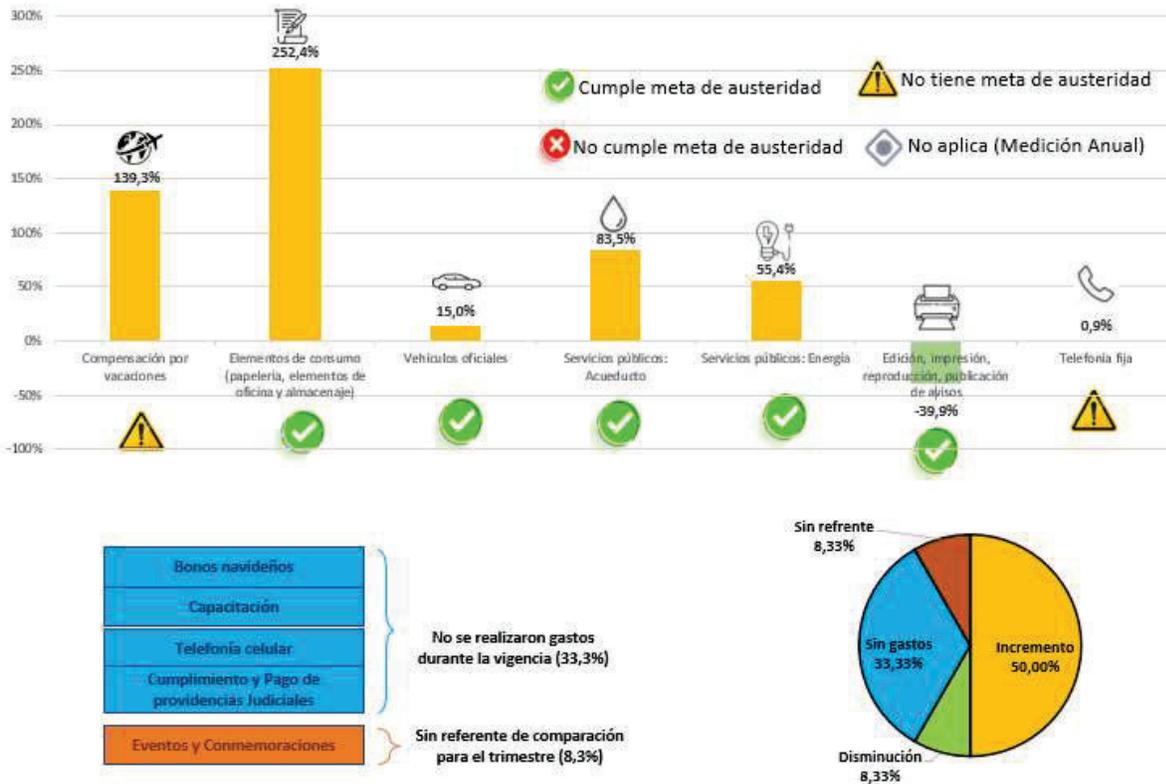
1. Disposición y compromiso de los líderes y sus equipos de trabajo para atender esta auditoría y los requerimientos de información.
2. Cumplimiento de las metas establecidas para los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del Gasto, para el tercer trimestre de 2023, tales como: elementos de consumo, vehículos oficiales (Consumo combustible), servicios públicos (Energía y agua) y edición, impresión y reproducción de avisos.
3. Buena disposición para fortalecer el sistema de control interno en el desarrollo e implementación de la política de austeridad del gasto; se atendieron las recomendaciones emitidas en el informe de austeridad del gasto del II trimestre de 2023 con acciones que aportan a la mejora continua.

CONCLUSIONES:

1. En general, se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto No. 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones". Y a las metas definidas en el Plan de Austeridad del Gasto aprobado por la Empresa para la vigencia 2023, así:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Gráfica 2. Ahorro o incremento en los gastos elegibles – Comparativo III Trimestre 2022 vs. 2023.



Fuente: Elaboración propia.

De los 12 Gastos Elegibles, en 6 (compensación por vacaciones, elementos de consumo, vehículos oficiales, agua, energía eléctrica y telefonía fija) se incrementó el gasto, en 1 (edición e impresión reproducción, publicación de avisos) se disminuyó el gasto, en 3 (Capacitación, bonos navideños – N/A y telefonía celular – N/A) no reportaron gastos en el periodo de revisión.

2. El diseño y operación de los controles para asegurar el cumplimiento del Decreto No. 492 de 2019 y las metas definidas para los gastos elegibles establecidos en el plan de austeridad del gasto, operan de manera apropiada.
3. Se observó buena disposición de los responsables de los procesos para atender las recomendaciones realizadas en el informe anterior.

RECOMENDACIÓN:

1. Realizar y presentar en Comité Institucional de Gestión y Desempeño el monitoreo semestral a la política y plan de austeridad del gasto en cumplimiento del numeral "6 Seguimiento a las Medidas de Austeridad (...) La segunda línea de defensa, Gerencia Administrativa y de Abastecimiento,

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Núcleo de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

realizará los Monitoreos periódicos para verificar el cumplimiento del plan de austeridad y la política y presentará los resultados al Comité (...)” de la Política de austeridad en el gasto, código RF-FR-003, la Directriz para aplicación del modelo de líneas de defensa en la EMB, código: DO-DR-003 y el anexo 1. Matriz de documentación de líneas de defensa y reporte de información.

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y se dio cumplimiento al procedimiento de auditorías internas, Código de Ética del Auditor Interno y Estatuto de Auditoría. Los resultados surgen de la verificación de los registros aportados.

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de las muestras aleatorias seleccionadas por los auditores a cargo de la ejecución de las pruebas de auditoría, por lo que se pone de presente el riesgo de muestreo, es decir que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a la que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

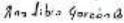
Para la realización de este trabajo no se presentaron limitaciones ni salvedades que afecten los resultados.

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023.

SANDRA
ESPERANZA
VILLAMIL
SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Firmado digitalmente
por SANDRA
ESPERANZA VILLAMIL

Elaboró y Revisó:

Heiver Hernández Baquero – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno. 
Ana Libia Garzón – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno. 

Anexos: No aplica.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.